

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"***"Gestionando Aprendizajes de Calidad con Pertinencia y Armonía con la Naturaleza".*

Sandia, 12 de marzo de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 005 – 2025 - GRP-GRDS-DREP-DUGEL-S/AGP

SEÑOR(A) :
DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR, EBE y EBA.

ASUNTO : Precisiones para el "Buen inicio del año escolar 2025" en las II.EE EBR, EBE y EBA.

REF. : Resolución Ministerial N° 556-2024 -MINEDU.
Directiva Regional 002-2025- GRP/GRDS/DREP/DGP.
Plan Multianual DREP.

=====

Es sumamente grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo, poner de su conocimiento que, de acuerdo a la calendarización escolar y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes, a efectos de tomar decisiones sobre el inicio del año escolar 2025 exhortamos tener en cuenta las siguientes precisiones:

PRIMERO. - Frente a las comunicaciones con algunos directivos(as), padres de familia y autoridades de nuestra jurisdicción de la UGEL, quiénes peticionan iniciar las labores escolares en las IIIEE, conforme a lo establecido en la normativa vigente emanada desde el Ministerio de Educación, es decir el día 17 de marzo de 2025 a nivel de nuestra provincia de Sandia.

SEGUNDO.- Sin embargo, en algunas instituciones educativas, dada la situación de estado de emergencia que actualmente atraviesa la provincia de Sandia en las mismas que existe dificultades y condiciones adversas para el inicio de labores con los estudiantes, debido a las intensas lluvias que se vienen registrando en las últimas semanas, solicitamos a cada directivo adopte las decisiones adecuadas teniendo en consideración la salvaguarda de la integridad de toda la comunidad educativa; para ello, deberá implementar acciones de prevención necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo, en estricto cumplimiento con las normativas vigentes y recomendaciones de las autoridades pertinentes.

TERCERO. - En caso se determine postergar el inicio de las labores académicas, el directivo de la IIIEE, deberá remitir a la UGEL Sandia, el informe detallado de las circunstancias por las cuáles ha tomado tal decisión y adjuntar el Plan de recuperación de los días efectivos de trabajo dejados de laborar, para dicha recuperación se deberá considerar lo establecido en la RVM. N° 556-2024-MINEDU, información deberá ser alcanzada a más tardar el día 14 de marzo del presente, mediante el siguiente link: <https://forms.gle/zuamnNdLu16NtAQD6>

CUARTO. - Asimismo comunicamos que en cada distrito se estará monitoreándose el inicio del año académico, con personal de la UGEL Sandia y personal acreditado junto a las autoridades comunales de los diferentes distritos del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Sandia.

Cabe comunicar que, para el lanzamiento del "BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025" tendrá como sede el distrito de San Pedro de Putina Punco, con la asistencia de las diferentes autoridades educativas de nivel regional, provincial y local y la participación de las IIIEE, del citado distrito.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reafirmarle las consideraciones más distinguidas de estima y deferencia personal.

Atentamente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL SANDIA

Prof. Wilfredo Chura Alejo
DIRECTOR
UGEL SANDIA